"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0154-2020/AL/MDPN

Punta Negra, 21 de Mayo del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, las municipalidades distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Por su parte, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."*

Que, en el marco de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información, y su Reglamento mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, artículo 3° inciso b) *"De las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad señala que se debe designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público", e inciso c) señala que se debe "designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia".*

Que, es responsabilidad de los gobiernos locales la implementación portales de información a través de internet a fin de difundir los datos generales sobre la institución, la información presupuestal, la adquisición de bienes y la contratación de servicios, actividades oficiales y otros, acorde a lo que establece el Art. 5° del T.U.O. de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Que, en el Art 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública se señala lo siguiente:" La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información se efectuará mediante resolución de la máxima autoridad de la Entidad y será publicada en el Diario Oficial "El Peruano".

Esq. Av. San José y los Calamares - Punta Negra - Lima 23
Teléfonos: 01 211 5771 / 01 231 5774 Fax: 01 211-5074

Escaneado con CamScanner

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 045-2020/AL/MDPN**, de fecha 22 de Febrero del 2020, se designó a **PETRONILA EMILIA SOLANO NAPAN**, en su calidad de Jefa de Trámite Documentario y Archivo, como responsable de la entrega de información de Acceso Público de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, en el marco de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información y a **JOSE GENARO MENDOZA HERRERA,** en su calidad de Sub Gerente de Logística e Informática, como responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, en el marco de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

Que, siendo necesario efectuar determinadas acciones de personal, a fin de garantizar la normal marcha administrativa de esta Institución, se tiene que designar al funcionario responsable de brindar información de acceso público y al responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha a **JACINTO TEOFILO ACOSTA PONCE,** en su calidad de Sub Gerente de Logística e Informática, como responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, en el marco de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Personal y demás oficinas, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente Resolución en el Portal de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR, la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

Claudio Marcatoma Ccahuana
ALCALDE

é el cambio, marcando la diferencia

Escaneado con CamScanner